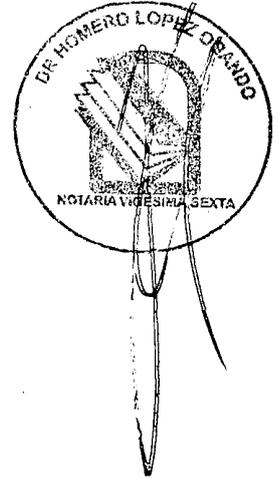




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RESTREPO CAMPO GLORIA MARINA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/24/2013 8:51:19 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANBY851235806
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUCY CHAVEZ DE LARA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

CC 31171926

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

FORM 15910007-03/09/03

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

2013	17	01	26	D1100
------	----	----	----	-------

RAZÓN: El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número ANBY851235806, de fecha 01/24/2013; que aparece en la dirección electrónica www.cancilleria.gov.co/apostilla; en fe de ello confiero la presente.-
Quito, a treinta y uno de enero del dos mil trece.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

PODER

CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, según Número de Identificación Tributaria 890 321 151 con domicilio principal Cali, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho requiere, a favor de CARLA SEVILLA JATIVA para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionistas de la sociedad CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Cali, República de Colombia a los 19 días de diciembre de 2012

Firma
Por:
Cargo:

Carla Sevilla Jativa

República de Colombia **notaría 5 de Cali**

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

27 DIC 2012

En Cali:
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO Notaria Quinta del circulo de Cali hace constar, que el escrito que antecede fue presentado personalmente por Juan Carlos Torres identificado con la C.C No 31171926 Expedida en 2012 quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en él aparecen son suyas.

Juan Carlos Torres
DELEGADO
República de Colombia
notaría 5 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

22 ENE. 2013
Gloria Marina Restrepo Campo
Notaria
Ejercicio del cargo

NOTARIA VICTORIA GEXIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 30 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 01 FEB. 2013

DR HOMERO LOPEZ OBANDO
NO. 4610 VIGILANCIA 38X10
CANTON QUITO

